## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## LEY 1749 - Decreto 1804/1958 AUTORIZASE LOS ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCION DE DEFENSAS Y CANALIZACIÓN EN EL RIO DE LOS NACIMIENTOS - DPTO. TINOGASTA

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo para que por intermedio de la Repartición que corresponda, se realicen los estudios necesarios para la construcción de las obras de defensa y canalización en el Río de Los Nacimientos, en Medanitos, Departamento Tinogasta.

ARTICULO 2..- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTICULO 3.- De forma.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:38:57

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa